

Aprobado el 'nuevo' decreto de 'prescripción' enfermera: acreditación automática para la inmensa mayoría

El Consejo de Ministros ha dado luz verde a la modificación del decreto de receta enfermera pactado hace ya casi un año por los profesionales. La acreditación será automática para las enfermeras con al menos un año de actividad asistencial (la inmensa mayoría), Falta desarrollar las guías y protocolos clínicos que desarrollen la 'prescripción' enfermera.



María Luisa Carcedo, ministra de Sanidad, y Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo de Enfermería, este viernes atendiendo a los medios tras la aprobación del decreto de 'prescripción' enfermera en Consejo de Ministros.

CGE

DIARIO MEDICO. José A. Plaza / Laura G. Ibañes

19 octubre, 2018

El **Consejo de Ministros** ha aprobado este viernes el nuevo decreto de *prescripción* enfermera, meses después de que médicos y enfermeros **acordaran con el Ministerio de Sanidad hace ahora justo un año** una nueva redacción de la norma, que **llegó a publicarse a finales de 2015** y que generó **mucha polémica** porque el artículo 3.2 parecía exigir que la enfermera contara siempre con la prescripción expresa del médico para indicar y usar cualquier medicamento.

“La norma dará seguridad jurídica en la práctica clínica asistencial”, señala el Gobierno

A falta de conocer la redacción del nuevo texto, que no debería suponer sorpresas, la portavoz del Gobierno, **Isabel Celáa**, ha dicho en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros: “La norma dará seguridad jurídica en la práctica clínica asistencial. Se ha hecho con un acuerdo conjunto. La enfermería es una profesión muy cualificada”.

Según ha podido saber DM, la redacción del nuevo texto incluye al menos una novedad: la **acreditación previa** que precisarán las enfermeras para ejercer esta prescripción se dará de forma automática a las profesionales que tengan al menos un año de actividad asistencial a sus espaldas (el **97-98 por ciento** del total de enfermeras en España, según señala el Consejo de Enfermería) Para las que no tengan este año de experiencia clínica, bastará superar un curso.

María Luisa Carcedo, ministra de Sanidad, y Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo de Enfermería, este viernes atendiendo a los medios tras la aprobación del decreto de ‘prescripción’ enfermera en Consejo de Ministros.

El OK del Gobierno al decreto coincide con el **inicio de la campaña de vacunación contra la gripe**. Enfermería había pedido celeridad al Gobierno para dar vía libre al decreto para que la campaña se desarrollara con la seguridad jurídica que ahora garantiza el Gobierno. La **vacunación** segura y eficaz por parte de las enfermeras está incluida y garantizada en el texto del decreto modificado.

Sanidad confirma que el acto de acreditación dependerá de las comunidades autónomas

Tras la aprobación de la norma, ahora falta concretar y consensuar las **guías y protocolos** que la conduzcan. El Ministerio de Sanidad confirma que el **registro de profesionales** en Enfermería está en posesión del Ministerio de Sanidad, pero que el **acto de acreditación** corresponderá a las comunidades autónomas.

Así describe el Gobierno los cambios

Según publica el Gobierno en la referencia del Consejo de Ministros de este viernes, la aprobación del decreto se define así: “Se aporta seguridad jurídica al manejo de medicamentos que el colectivo de enfermería usa en su desempeño asistencial habitual (como son las vacunas, por ejemplo) a fin de garantizar la continuidad asistencial y la seguridad de los pacientes. El Real Decreto, que sienta sus bases en la colaboración entre las profesiones médica y enfermera, permite a las enfermeras indicar y autorizar la dispensación de determinados medicamentos de acuerdo con lo que se establezca en los protocolos y guías de práctica clínica y asistencial, que se fijarán en la Comisión Permanente de Farmacia, ya creada”.

El Ejecutivo central añade: “El nuevo Real Decreto resuelve las divergencias de interpretación surgidas en la aplicación del Real Decreto 954/2015 respecto a los ámbitos competenciales de las profesiones médica y enfermera,

especialmente en lo que respecta a la autonomía de la profesión enfermera en el ámbito de su trabajo”.

¿Qué dicen Sanidad, enfermeros y médicos?

La ministra Carcedo considera que se trata de “**un día importante** para la profesión enfermera” y ha extendido su valoración al resto del sistema sanitario: “Hemos aprobado un decreto que regula un asunto con varios años de recorrido y que se ha conseguido aprobar gracias a acuerdos en varios ámbitos”. El Consejo General de Enfermería (CGE) ha agradecido a la ministra y su equipo ministerial porque “en un mes se ha hecho algo que llevamos años buscando. El decreto al fin da seguridad jurídica y acaba con posibles sanciones; las profesionales estaban en el alero”, según ha señalado **Florentino Pérez Raya**, presidente del CGE, que ha aprovechado la buena noticia para el colectivo para señalar que en el futuro habrá nuevas reivindicaciones profesionales.

Por su parte, la **Organización Médica Colegial (OMC)** ha preferido por el momento no manifestarse hasta conocer en detalle el contenido del decreto. La profesión médica, en todo caso, no espera cambios más allá de lo acordado con enfermería y el ministerio el año pasado.

Años de incertidumbre

La polémica, la incertidumbre, la expectación y las dudas han marcado a la prescripción enfermera desde la aprobación del decreto en 2015, aunque el día a día de la profesión no se ha visto especialmente afectado. En su día, el Consejo General de Enfermería propuso una **huelga de celo**, al considerar que no podía actuar sin prescripción expresa del médico ni siquiera en la administración de vacunas, **las autonomías comenzaron a sacar circulares** señalando que las enfermeras sí podían vacunar sin problema. Los enfermeros recurrieron estas instrucciones autonómicas a los tribunales alegando situación de **incertidumbre jurídica**.

La aprobación llega un año después del acuerdo entre médicos y enfermeros para modificar el texto de 2015 que levantó la polémica

El **TSJ del País Vasco dictó una sentencia en julio de 2017** que dejó en suspenso la instrucción del Gobierno vasco que permitía esta vacunación por parte de enfermería, generando más incertidumbre aún. El Gobierno central decidió **sentarse de nuevo con médicos y enfermeros** para buscar una solución, que finalmente llegó en octubre, hace ahora justo un año.

Falta conocer la **letra pequeña** del decreto aprobado por el Consejo de Ministros. En principio, no debería incluir novedades frente a lo pactado por ambas profesiones, y debería satisfacer a los dos colectivos, para dar vía libre a la **redacción de las guías y los protocolos** que definan esta *receta* enfermera.

Sólo queda un paso para que el decreto entre en vigor: **su publicación en el BOE**.